

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo. Por medio de sentencia de tutela proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga se ordenó la práctica del secuestro, en la menor brevedad posible. Sírvase proveer.

Palmira (V), abril 29 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 1030
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A.
Demandado: MARTHA FERNANDA ROJAS SALINAS
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00608-00

En atención al informe de secretaría que antecede, en efecto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga por medio de la sentencia, proferida en segunda instancia, fechada el día 21 de abril de 2020, ordenó "...adoptar todas las decisiones que sean pertinentes y conducentes para que la diligencia de secuestro del vehículo de placas ICT-937 **sea practicada a la mayor brevedad posible, mediante comisión**, por autoridad judicial o administrativa competente en el lugar donde el rodante se encuentra actualmente inmovilizado..".

Luego, como el vehículo de placas ICT-937 se encuentra inmovilizado en el parqueadero CAPTUCOL (ubicado en Dosquebradas-Risaralda), se ordenará comisionar a la autoridad administrativa de ese municipio con el objetivo de realizar la diligencia de secuestro respectiva. Lo anterior, en razón a lo establecido en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

Único: Comisionese al Alcalde Municipal de Dosquebradas (R) para que realice la práctica del secuestro sobre el vehículo de placas No. ICT-937 que se encuentra inmovilizado en el parqueadero "CAPTUCOL" de ese municipio. Para tal efecto se remitirá los insertos del caso. Se advierte que cuenta con amplias facultades para resolver posibles oposiciones, nombrar, posesionar y reemplazar al secuestre.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff8f1c208d5a32faf8732619bed8273823b0e0bc818e641f46c8bf0479f9ea**
Documento generado en 29/04/2022 04:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>